

Intervención Diálogo N° 7 - “Mejoramiento de la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos mediante la aplicación del derecho internacional, como se refleja en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”

ARGENTINA

La conservación y el uso sostenible de los océanos, así como de sus recursos, son esenciales para la Argentina. Por esta razón, las iniciativas estratégicas para impulsar la protección del ambiente marino y aquellas destinadas a promover un mayor conocimiento de los océanos a través de la investigación científica marina, son un eje fundamental en materia de política oceánica y política exterior para nuestro país.

La Argentina se encuentra firmemente comprometida con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y trabaja activamente para alcanzar las metas del ODS 14, a través del aumento del conocimiento del mar, la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la recuperación de stocks y la protección de la biodiversidad marina. Resulta de vital importancia reconocer la indivisibilidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus dimensiones sociales, económicas y ambientales, en especial desde la perspectiva de los países en desarrollo.

Sr Presidente,

En el 40º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar podemos afirmar, sin lugar a dudas, que es una de las contribuciones más claras al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre todas las naciones. A la vez, constituye uno de los instrumentos internacionales con mayores implicancias económicas, estratégicas y políticas.

La Argentina participa activamente en las negociaciones del acuerdo sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en áreas fuera de las jurisdicciones nacionales abogando por la elaboración de un tratado universal, balanceado y efectivo que permita cerrar las brechas que existen actualmente en la protección del medio marino. Resulta imperioso poder concluir el tratado lo antes posible pero al mismo tiempo tenemos la responsabilidad de asegurar que su texto sea eficaz e implementable. Teniendo el principio de patrimonio común de la Humanidad como guía, es central que se logre un reparto equitativo y justo de los beneficios de los recursos genéticos marinos y que se incluyan disposiciones que puedan garantizar la creación de capacidades y transferencia de tecnología marina para países en desarrollo.

Muchas gracias.